

4074



187923'

M E M O R I A D E S C R I P T I V A
correspondiente a la solicitud de registro de
M O D E L O D E U T I L I D A D
a favor de

DON JOAQUIN GONZALEZ LOPEZ, de nacionalidad española,
con domicilio en Barriada de la Candelaria, Bloque 1º,
2º A y B MALAGA, y por: "VIDEO POSTAL PARA EL ARCHIVO
Y CONTEMPLACION DE PELICULAS FOTOGRAFICAS Y CINEMATO-
GRAFICAS.

- o - o - o - o - o -

Es objeto de la presente solicitud de registro de Mo-
delo de Utilidad un video postal, que tiene por finalidad
contener películas fotográficas y cinematográficas y poder
observar las mismas, en virtud al dispositivo funcional in-
5 herente a tal video, por lo cual, el usuario del mismo al
recibirlo puede contemplar las películas o fotogramas que
estén contenidas en aquel.

Consiste el objeto de éste Modelo de Utilidad en una
base, construida en cartulina o material apropiado, en forma
10 de lámina rectangular y de dimensiones apropiadas al fin al
que se le destina, lámina que está doblada en sus extremos
de modo que pueda formar carpeta, en la que los dobleces
laterales determinen dos solapas de tamaño conveniente, bien



1187923

15 para montar una sobre otra, o bién para coincidir sobre el centro de la parte no doblada, para formar una carpeta o cartera, la cual ha de contener la película o películas a enviar, archivar y consiguientemente a examinar.

20 Sobre el fondo o parte central de la carpeta, que determina el video y en lugar conveniente para ello, se practican tres incisiones: Una central, de forma rectangular o cuadrangular para formar una mirilla u orificio para poder contemplar a través de él la película a examinar y dos, también rectangulares, pero de menor tamaño y sobre y debajo del orificio central anteriormente descrito, que han de tener un ancho correspondiente a la película a observar y que
25 sirven precisamente para que se introduzca tal película por el orificio superior y se saque por el orificio inferior, a fin de que el cuerpo de la película pueda deslizarse y pasar por detrás del orificio o mirilla central.

30 A los lados de éste orificio central y convenientemente separados de ellos van situados dos orificios unidos entre sí por una incisión o corte, el cual está destinado a contener una pieza que a de superponerse sobre aquel orificio central o mirilla, pieza que está constituida por otra lámina de igual material o similar al que compone la carpeta de
35 forma rectangular y doblada de modo que quede determinando dos ángulos rectos unidos entre sí y que el tramo superior tenga igual medida que la existente entre las dos incisiones laterales dispuestas a los lados del orificio o mirilla al que antes hemos hecho referencia y que los dos brazos que
40 forman los lados mayores de aquellos ángulos y que serán por tanto paralelos entre sí y dispuestos en la misma dirección, tengan por terminal una lengüeta destinada a penetrar en aquellas incisiones laterales a las que antes hemos hecho re-



187323 23

45 ferencia, a fin de que ésta pieza quede encajada y situada sobre el orificio o mirilla, detrás de la cual pasa la película a examinar.

En el tramo superior de ésta pieza, que puede considerarse como un puente, lleva un orificio en el cual se inserta una lente visor que sirve precisamente para poder ver en su detalle los fotogramas de la película a examinar, Por esta circunstancia la longitud de los brazos que sirven para insertar ésta pieza en las incisiones correspondientes, estará en función a las características ópticas de la lente visor dicha.

En la hoja de dibujos que se acompaña y para una mejor comprensión de lo que acabamos de explicar, se comprende una vista en planta de la carpeta o envoltura que ha de contener las películas y en las que se puede apreciar los orificios practicados en la misma, y todo ello representado en la figura 1°. La figura 2° se representa en alzado la pieza en forma de puente que ha de contener el visor que permite el examen de la película, y en la figura 3° una vista del video postal, objeto de la presente solicitud de registro, montado para su uso.

En la fig. 1° se representa con -A- el fondo de la carpeta y con -B- los laterales de la misma que son plegables para determinar tal envase.

Sobre el fondo -A- representamos con -C- las dos escotaduras u orificios rectangulares y con -D- el orificio central o mirilla por detrás de la cual pasa la película, una vez entrada por el orificio -C- superior y sacada por el orificio -C- inferior.

Finalmente con -E- se determinan las dos incisiones paralelas a los lados laterales de la mirilla y destinadas a

10/2/33

23



insertar en ellas la pieza puente objeto de la fig. 2ª.

En esta pieza puente se señala con -F- el orificio situado en el tramo superior para colocar en él la lente visor, y con -G- señalamos los brazos laterales que permiten el distanciamiento del tramo superior en donde va situado el visor de la mirilla u orificio -D-.

Por último con -H- se representan las lengüetas que se introducen en las incisiones -E-, para fijar ésta pieza sobre el cuerpo -A- y consiguientemente sobre la mirilla -D-.

En la fig. 3ª observamos un conjunto del video, objeto de ésta solicitud de registro, una vez montada la pieza, objeto de la fig. 2ª sobre las incisiones y ranuras de la carpeta o envoltura -A-, y apreciándose, asimismo, la disposición de la película, que se señala con -P- y hemos de aclarar que para el funcionamiento del video basta, que una vez dispuesta la película, a través de la ranuras -C- y quedando detrás de la mirilla -D-, por simple tracción manual de la misma se deslice para situar el fotogramar que se quiera contemplar bajo la acción óptica del visor.

En resumen, reivindica el recurrente en virtud de la presente solicitud de registro, de Modelo de Utilidad, el privilegio exclusivo de fabricación, venta y explotación industrial, del objeto del mismo, por el plazo de 20 años, en España y sus posesiones, según detemina el vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, objeto que queda esencialmente caracterizado por las siguientes

NOTAS.- REIVINDICACIONES

PRIMERA.- Video postal, para el archivo y contemplación de películas fotográficas y cinematográficas, esencialmente ca-



110 racterizado por la circunstancia de éstar constituido por una lámina rectangular, construida en cualquier material apropiada, pero susceptible de ser doblado a fin de poder determinar una carpeta o envoltura con solapas coincidentes y superpuestas, y con la característica asimismo esencial, de que sobre la parte de mayor tamaño que se determine por los dobleces anteriores, se dispone en lugar conveniente dos ranuras, de forma rectangular, paralelas y separadas entre sí, de longitud apropiada para que a través de la misma pueda

115 pasar una película foto o cinematográfica y porque, entre las dos ranuras se sitúa otro orificio cuadrangular o rectangular, que constituye una mirilla y tras del cual pasa la película inserta en las ranuras rectangulares anteriormente referenciadas.

120

SEGUNDA.- Video postal tal y conforme se especifica en la anteriormente reivindicación y asimismo esencialmente caracterizado por la circunstancia de que el orificio o mirilla, anteriormente referenciada, está flanqueada lateralmente y

125 con la separación necesaria de la misma, por dos incisiones que terminan en dos pequeños orificios, cada una de ellas, y que están destinadas a contener una pieza construida con igual material que se emplee para la envoltura o carpeta, objeto de la reivindicación 1ª o con otro similar siempre

130 que sea plegable, pieza que adopta forma rectangular, en extensión y que en función a dos pliegues debidamente distanciados forme un puente determinado por una parte superior y dos brazos paralelos que se prolongan en idéntica dirección, brazos que terminan en una lengüeta que sirve para fijarlos en aquellas dos incisiones.

135

TERCERA.- Video postal, tal y conforme se especifica en las anteriores reivindicaciones y asimismo esencialmente caracte-

4-10-73



140 rizado por la circunstancia de que la parte superior de la
 pieza o puente, objeto de la 2ª reivindicación, que ha de te-
 145 ner una longitud igual a la distancia existente entre las
 dos incisiones sobre la que ha de insertarse dicha pieza,
 lleve un orificio central destinado a contener una lente vi-
 sor que sirve para observar, a través del mismo y de la miri-
 lla sobre la cual van situados los fotogramas de la película
 150 que ha de introducirse y pasar a través de los orificios rec-
 tangulares dispuestos sobre la mirilla, circunstancia ésta
 que obliga que la longitud de los brazos de dicha pieza, es-
 tén ajustados a las características ópticas de aquella lente
 visor.

150 CUARTA.- Video postal, tal y conforme se especifica en las
 anteriores reivindicaciones y asimismo, esencialmente carac-
 terizado por la circunstancia de que, en función a las carac-
 terísticas flexibles del material empleado y a los dobleces
 que llevan los elementos o piezas que integran el objeto de
 155 éste modelo de utilidad, tales elementos pueden plegarse pa-
 ra poder quedar todo ello contenido dentro de la carpeta que
 forma la pieza base del video.

QUINTA.- VIDEO POSTAL PARA EL ARCHIVO Y CONTEMPLACION DE PE-
 LICULAS FOTOGRAFICAS Y CINEMATOGRAFICAS.

160 Todo tal y conforme se especifica en la anterior Me-
 moria Descriptiva que consta de seis hojas mecanografiadas
 por una sola cara y se representa, a título de ejemplo, en
 la hoja única de dibujos.

Madrid, 23 de Enero de 1.973.

P. A.
 CARLOS LA... Y CIA.
 Por...

17923

23 ENE 1973

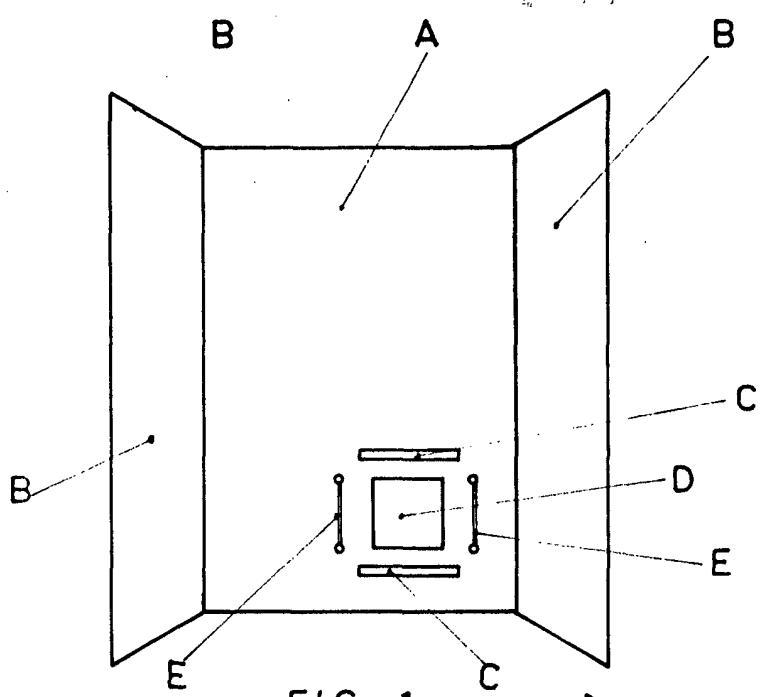


FIG. 1

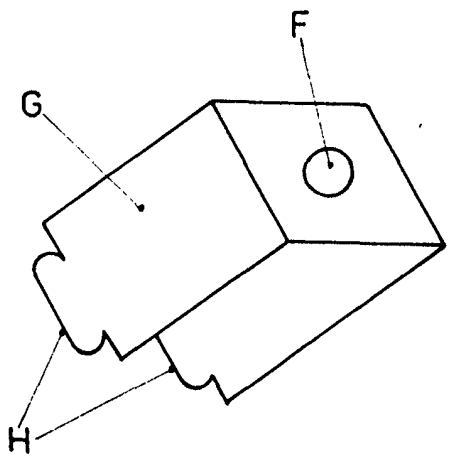


FIG. 2

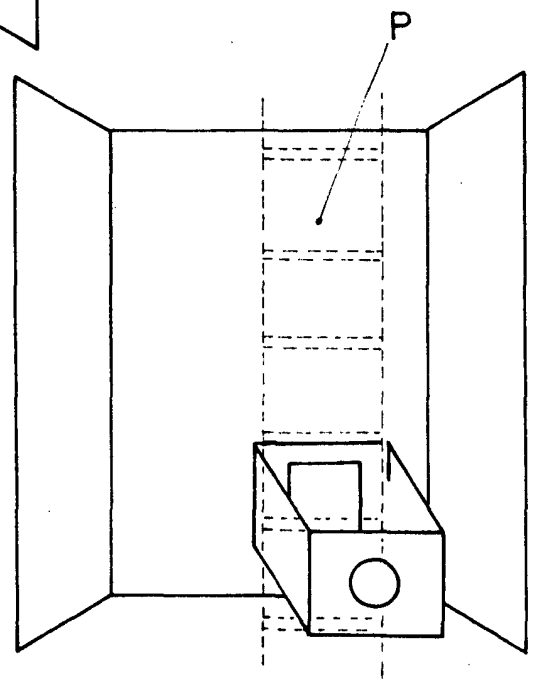


FIG. 3

Madrid, 23 Enero de 1.973.

P. A.
CARLOS DE ALJUJA Y LOIZ
Joaquin Gonzalez Lopez